

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

1 de agosto, 2002

## **ACTA No. 1587-2002**

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, quien preside  
Dra. María E. Bozzoli  
Lic. Juan C. Parreaguirre  
Licda. Marlene Víquez  
Ing. Carlos Morgan  
Mtro. Fernando Brenes  
Srta. Marbelly Vargas

Invitados: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General  
Secretaría del Consejo Universitario  
Lic. Jimmy Bolaños, Oficina Jurídica

Se inicia la sesión a las 9:50 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que incorporar el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional sobre el Presupuesto Extraordinario 2-2002 y Modificación Externa 1-2002.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Solicito un espacio en informes.

\* \* \*

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN ACTAS NOs. 1584 y 1585-2002

III. INFORMES

1. Informe del Sr. Rector sobre terreno para el Centro Universitario de Puntarenas.
2. Informe del Sr. Rector referente al Proyecto de Tecnología BID-II.
3. Consulta de la Licda. Marlene Víquez sobre aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal a la Dra. Lizette Brenes.
4. Nota del Tribunal Electoral Universitario referente a recurso de amparo interpuesto ante la Sala Constitucional por el Sr. Regulo Solís a favor de la Federación de Estudiantes de la UNED. REF.CU-296-2002
5. Informe del Sr. Rector sobre la aprobación de la Ley General de Control Interno.
6. Pésames a funcionarios.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional sobre Modificación Externa 1-2002 y Presupuesto Extraordinario 2-2002. CU.CDO-2002-050
2. Nota de la Oficina de Control de Presupuesto sobre informe de liquidación presupuestaria al 30 de junio del 2002. REF. CU-290-2002
3. Informe de la Auditoría y Carta de Gerencia al 31 de diciembre del 2001, emitido por el Despacho Lara Eduarte, S.C. REF. CU-288-2002
4. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico referente a nota de la Oficina Jurídica sobre propuesta de modificación al Reglamento de Opciones de Graduación. REF. CU-248-2002 y CU.CDA.2002-031 (Continuación)

5. Notas de la Vicerrectoría Académica sobre el caso del estudiante Sergio Pineda referente a la asignatura Estrategia Empresarial y apelación del estudiante Sergio Pineda a la resolución de su asignatura Estrategia Empresarial II. REF. CU-223, 256 y 271-2002
6. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles sobre detalle de Gastos de los Equipos del Programa de Cultura y Deporte. REF. CU-244-2002
7. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional sobre “Proyecciones de Matrícula UNED-Tercer Cuatrimestre 2002”. REF. CU-259-2002
8. Acuerdo del Consejo Editorial sobre el cumplimiento del acuerdo referente al porcentaje fijo de las ventas de libros. REF. CU-260-2002
9. Nota de la Oficina de Bienestar Estudiantil sobre preocupación de limitación de becas estudiantiles. REF. CU-264-2002
10. Acuerdo del Consejo Editorial sobre preocupación de lo extensivo de algunas de las últimas unidades didácticas. REF. CU-287-2002
11. Nota de la Vicerrectoría de Planificación sobre documento “Evaluación de Cumplimiento de Responsabilidades de la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación. REF. CU-289-2002
12. Pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional sobre proyecto de Ley “Incorporación a los Colegios Profesionales mediante exámenes”. REF. CU-292-2002
13. Nota de la Oficina de Recursos Humanos referente al perfil del puesto “Director de Extensión Universitaria”. REF. CU-294-2002
14. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre nota de la Rectoría sobre actualización de aranceles para las Salidas Laterales denominadas ET-1 y PT-2. CU.CDE-2002-024
15. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico sobre conclusiones y recomendaciones del “Simposio-Taller sobre Lineamientos para el Diseño y Producción de Materiales Didácticos para la Educación a Distancia”. CU.CDA-2002-015
16. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico sobre nota de Centro de Investigación y Evaluación sobre informe final de Taller de Deserción. CU-CDA-2002-018

17. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico sobre informe semestral de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados. CU.CDA-2002-021
18. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico sobre nota de la Rectoría sobre informe de evaluación de las funciones y expectativas derivadas del nombramiento del Director de Producción de Materiales Didácticos. CU.CDA-2002-023
19. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico sobre nota de la Asociación de Estudiantes de Puntarenas, referente a propuesta de los cronogramas balanceo de los cursos, objetivos, ejercicios de apoyo y otros estudios. CU.CDA-2002-025
20. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico referente a inquietud del Sr. Sergio Pineda Propuesta sobre "Cursos de Líneas y Accesos Universitarios". CU.CDA-2002-028
21. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico sobre Inquietud del Sr. Sergio Pineda referente a los Programas de Autoevaluación con fines de Acreditación. CU.CDA-2002-029
22. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico referente a Informe de la Dra. Lizette Brenes, sobre su participación en la XVII Reunión de Consejo Directivo del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales. CU.CDA.2002-032
23. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico referente a nota de la Vicerrectoría Académica referente a la problemática de los estudiantes privados de libertad para cursar la asignatura Contabilidad Aplicada. CU.CDA.2002-034
24. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico referente a propuesta de acuerdo sobre "Políticas de Desarrollo Académico".
25. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y nota de la Oficina Jurídica, sobre propuesta de modificación al Reglamento de Consejos de Escuela. CU-CDA-2002-009 y REF. CU-162-02 (Continuación)
26. Propuesta de la Federación de Estudiantes de la UNED sobre situación financiera de la Universidad y posibles medidas a corto plazo. REF. CU-238-2002
27. Acuerdos del Consejo Editorial sobre preocupación del seguimiento de planteamientos de dicho Consejo. REF. CU- 236 y 172-2002

28. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y dictamen de la Oficina Jurídica, sobre modificaciones en materia de normas para becas. CU.CDO-2002-019 y REF. CU-129-2002
29. Pronunciamientos de las diferentes instancias de la Universidad en relación con la intención de declarar públicas las sesiones del Consejo Universitario. REFS. CU-091, 096, 115 y 120-2002
30. Nota del Sr. Mario Molina sobre solicitud de modificación al Estatuto Orgánico en materia electoral. REF. CU-197-2002
31. Informe de la Comisión Lineamientos Política Institucional sobre "Proyectos particulares y acciones posibles para llevar a cabo los Lineamientos de Política Institucional". REF. CU-212-2002
32. Propuesta de modificación al Art. 21 inciso a) y Art. 23 del Estatuto de Personal. REFS. CU-123, 136-2001 y 098-2002
33. Nota de la Comisión de Carrera Profesional sobre dificultad de conformar terna para formar parte de dicha Comisión. REF. CU-262-2002
34. Nota de Lic. Manuel López referente a solicitud de traslado con código de profesional. REF. CU-291-2002

## V. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Procedimiento para mantenimiento de hardware y software institucional. CU-CDO-2002-005
2. Informe sobre situación financiera de la UNED. CU.CDO-2002-014
3. Nota de la Federación de Estudiantes sobre definición de los órganos, consejo o comisiones en donde existe o existirá Representación Estudiantil. CU.CDO.2002-045

## VI. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Recordatorio a unidades académicas y administrativas de la importancia de cumplimiento de trámites de los estudiantes en forma oportuna. CU.CDE-2002-010

2. Análisis sobre políticas de admisión. CU.CDE-2002-025
3. Propuesta sobre operacionalización del fondo del 3% de la Matrícula y la Antigua póliza de seguro estudiantil. CU.CDE-2002-032

## VII. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta sobre los procesos de acreditación y autoevaluación de las carreras. CU-CDA-2002-002
2. Propuesta de modificación al Art. 31, inciso c) del Reglamento de Condición Académica. CU-CDA-2002-003
3. Propuesta sobre oferta de asignaturas y horario de tutoría telefónica. CU. CDA-2002-011
4. Documento “Evaluación del Proceso de Autoevaluación de Programas Académicos en la UNED”. CU-CDA-2002-013
5. Nota de la Licda. Alejandra Cruz referente a su interés de reactivar la Licencia Sabática. CU.CDA-2002-016
6. Informe del Lic. José Luis Torres, en la X Asamblea General del Consejo de Facultades Humanísticas de Centro América (COFAHCA). CU-CDA-2002-014
7. Nota del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales sobre proyecto de Regionalización de Videofonotecas. CU.CDA-2002-030
8. Nota del Encargado del Proyecto CAERENAD sobre informes de objetivos y metas de dicho proyecto. CU.CDA.2002-033
9. Definición de políticas sobre mecanismos de coordinación en actividades académicas de la Universidad. CU.CDA-2002-036

## VIII. VARIOS

## **II. APROBACIÓN ACTAS NOs. 1584 y 1585-2002**

Se aprueban las actas Nos. 1584 y 1585-2002 con modificaciones de forma.

## **III. INFORMES**

### **1. Informe del Sr. Rector sobre terreno para el Centro Universitario de Puntarenas.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Sobre el terreno para la construcción del Centro Universitario de Puntarenas, lo del Colegio Universitario no lleva a ninguna resolución. Se está apostando por el terreno de RECOPE.

Hace dos semanas que estuve en Puntarenas conversé con el representante de RECOPE y lo que me dijo es que quería rescatar un pedazo para el IMAS, pero esto está condicionado a una reunión con el Presidente Ejecutivo de RECOPE, para definir esta situación.

Estuve conversando con la diputada del PAC por Puntarenas, doña Daisy Quesada y me dijo coordináramos este asunto pero que al final se presentara como una fracción porteña, con la firma de todos los diputados de Puntarenas.

Hoy tengo la reunión con el Presidente Ejecutivo de Recope y lo que voy a plantear es que se firme un convenio mientras se apruebe la Ley y con este convenio se podría comenzar a construir. Don Miguel Huevo y doña Daisy Jara se comprometieron a respaldarnos.

Con doña Daisy Jara conversé en la graduación que se realizó en el Centro Penitenciario de Puntarenas, que le entregaron título al estudiante don Rodrigo Guevara. Algo muy bonito que sucedió en este acto es que hubo un estudiante regular no del Centro Penal esperaba que le entregaran el título y se graduó en la Carrera de Criminología.

De Adaptación Social llegó mucha gente y estaban valorando el módulo de la par en el cual tienen que llegar a dormir y esto permitiría hacer sus prácticas en las empresas. Me comentaron que habían muchas posibilidades de concretar.

Esperemos que el horario funcione y que se pueda pasar a otro nivel que está a la par, esto permitiría hacer prácticas en las empresas.

## **2. Informe del Sr. Rector referente al Proyecto de Tecnología BID-II.**

MBA. RODRIGO ARIAS: El Gobierno está impulsando un Proyecto BID-II Ciencia y Tecnología. Después del BID-I se dieron proyectos de esta naturaleza en casi todos los países de América Latina, algunos siguieron con un segundo proyecto y algunos llegaron a un tercero como Brasil, Costa Rica se paralizó en el primero.

Un día en reunión en el CONICIT llegó don Rogelio Pardo, él insistió en la necesidad de un préstamo BID para necesidades para ciencia y tecnología. Luego se reunió con los Rectores y la idea va avanzada. Don Rogelio propuso que fuéramos pensando en articular un proyecto BID para Ciencia y Tecnología.

Días después se dio una reunión con el Presidente de la República y ahí don Rogelio Pardo le planteó a don Abel Pacheco la idea de llevar adelante un préstamo BID para Ciencia y Tecnología y dijo que se armara y que él lo apoyaba. Sería CONICIT-CONARE-CENAT-MICIT.

En esos días que estuvo el Presidente del BID en Costa Rica, don Rogelio Pardo nos comentó que había conversado con él y que se había referido a su interés de desarrollar un proyecto en ciencia y tecnología. El Ministro de Hacienda se comprometió en apoyarlo y se quedó en hacer una reunión conjunta entre Hacienda, Ciencia y Tecnología y Rectores para definir a nivel global.

A nivel interno hay que pensar en las áreas que cada universidad quiera incorporar.

Un componente esencial de estos planes es la formación de recurso humano, creo que esto es una brecha de formación que tenemos que aprovechar.

Quería informar que el proyecto viene más rápido de lo que esperábamos y es importante que la UNED piense en qué campos podrían ir las propuestas. He estado conversando con doña Silvia Abdelhour y don Kenneth Rivera ya que él estuvo involucrado en el BID-I, para saber la manera en que deben presentarse los proyectos, ya que los proyectos se ejecutarán en un plazo de 5 años, hay que negociar la cronogramación de actividades y el proyecto que se va a desarrollar, pero creo que vamos a tener un BID en menos tiempo del que se había pensado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece muy importante lo que ha manifestado el Sr. Rector, quiero hacer una sugerencia a la Administración de que el Programa de Relaciones Externas busque la forma de poder llegar a las unidades académicas para que informen de esto y además tengan el apoyo suficiente de cómo se establecen proyectos y cómo se presentan los requisitos. Porque quizá una de las cosas que más ha afectado a la UNED, sea la falta de experiencia en la presentación de proyectos y es importante echarse al agua lo antes posible, pero necesitan una actitud pro activa de parte del Programa de Relaciones



Externas, iniciando con un proceso de inducción y luego apoyando, estimulando y motivando al personal para que presente proyectos.

MBA. RODRIGO ARIAS. La Universidad no ha tenido experiencias en presentación de proyectos y eso no es una unidad, tienen que ser de todas las instancias de la Institución donde se genere el proyecto.

Se han dado cursos para la elaboración de proyectos, uno fue impartido por el CONICIT, pensando en los formatos de los proyectos CONICIT que son OPS con recursos de CONICIT. Personal de MIDEPLAN en un contexto más avanzado en planificación brindará un taller para elaboración de proyectos y ha habido buena respuesta de la gente de las Escuelas.

Dentro de poco viene otra ronda de capacitación con personal del CONICIT pero pensando en otros tipos de proyectos, son capacitaciones sin ningún costo y debemos de aprovechar.

MTRO. FERNANDO BRENES: La capacitación es buena, sin embargo siempre se sabe más de capacitador que del capacitando, de manera que se podría pensar en una asesoría para un asunto tan importante como este, de manera que los proyectos vayan bien presentados.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que definir las áreas y luego la elaboración de proyectos en las condiciones que el BID exige.

La Asamblea Legislativa aprobó recientemente una Ley de Fortalecimiento para las empresas medianas. Ahí se establece un fideicomiso que va a crecer en poco tiempo. En el momento que la Asamblea Legislativa aprobaba la Ley, decidió desviar todos los recursos del CONICIT de ciencia y tecnología para otros proyectos.

### **3. Consulta de la Licda. Marlene Víquez sobre aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal a la Dra. Lizette Brenes.**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Analicé el caso de la funcionaria Lizette Brenes sobre la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal. Ese artículo establece la evaluación anual para que se mantenga su aplicación. Sin embargo, me quedó la siguiente duda.

La aplicación de ese artículo es un incentivo salarial que se le da a los funcionarios, de manera individual. Se analizó el caso de doña Lizette Brenes porque hay una solicitud de parte de ella con el visto bueno del CONRE de que debe de analizarse su situación particular, igual situación se da con el caso de don

Julián Monge. Por esa razón, en la Comisión de Desarrollo Organizacional debe valorarse. Es como un procedimiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: En algún momento puede perder pertinencia, antes eso era indefinido pero se dio una modificación que hace que tiene que revisarse cada año.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Art. 32 del Estatuto de Personal indica “ *El Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Rectoría y con base en un estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, podrá establecer en casos muy especiales salarios extraordinarios por encima de lo que correspondería al funcionario que no podrá exceder de un 25% de su salario nominal y requerirá una votación de dos tercios del total de sus miembros. Este reconocimiento se otorgará en forma discrecional posterior de un año a quien posea una condición salarial insuficiente de conformidad con el estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos. Podrá ser renovado por el Consejo Universitario por periodos iguales sujeta a evaluación y a dictamen previo de parte de la Oficina de Recursos Humanos que determine que las condiciones que originaron este reconocimiento se mantiene*”.

Interpretando este artículo se aplica a ciertas personas que la UNED tiene interés de que ingresen a laborar con la institución..

Si lo interpreto bien, ese artículo solo se puede aplicar si existe el estudio técnico correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, el visto bueno del CONRE. Además, es de manera individual y para que se aplique, el Consejo Universitario tiene que aprobar la solicitud.

MBA. RODRIGO ARIAS: Así es.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Gracias, esa era la duda que tenía.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto es por un caso en particular.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, me llamó la atención que se tenía que evaluar de nuevo la situación de doña Lizette Brenes. Eso significa que la única instancia que lo puede autorizar es el Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Existe un acuerdo del Consejo Universitario referente a la aplicación del Art. 32 a la Oficina de Sistemas. Dicho acuerdo indica que se aplique el Reglamento de Disponibilidad Laboral.

Tengo la siguiente duda. Con este acuerdo se está contemplando la lista que venía o si se quiere una autorización uno a uno. Inclusive este asunto lo estuve analizando con don Gustavo Amador porque quiero que quede claro.

Creo que debe existir un acuerdo que diga que se le aplica determinado porcentaje a cierto funcionario pero en forma individual.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Recuerdo que el estudio venía con una lista y recuerdo que en el Consejo se habló de la necesidad de estudiar los casos y que fuera solo para personal especializado. Se le autorizó a la Administración de que si había un estudio que lo justificara y que era personal especializado el Consejo Universitario estaba de acuerdo en que se le aplicara y se autorizó a la Rectoría que se aplicara.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Cuando se analizó el caso de la Dirección de Tecnología, Información y Telecomunicaciones, recuerdo que con la propuesta original venía una lista de los funcionarios de la Oficina de Sistemas. Recuerdo que se aprobó la propuesta con algunas modificaciones, pero, no la lista. Tengo claro que había anuencia de parte del Consejo Universitario para que la Administración analizara en qué casos procedía y en cuáles no aplicarse algunos incentivos. Siempre interpreté que el Consejo Universitario había hecho una recomendación a la Administración para que valorara los casos y no de manera genérica.

MBA. RODRIGO ARIAS: He estado esperando el estudio de la Oficina de Recursos Humanos caso por caso. El acuerdo lo que dice “es para todo el personal especializado que se justifique”. Para mí es una autorización individual con nombres y apellidos. Mi consulta es si vale una autorización global.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: El Consejo Universitario no puede estar por encima de lo que diga un Reglamento que aprobó el Consejo Universitario, el Reglamento dice que se autoriza a los funcionarios que tienen insuficiencia salarial.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la aplicación estricta del Art. 32 podría ser diferente porcentaje para cada uno, de acuerdo con su salario. En una interpretación directa se debería pensar en el 25% para todos.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Sugiero que el Consejo Universitario aclare este punto. Pienso que el estudio hay que hacerlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que el Art. 32 del Estatuto de Personal establece un procedimiento y en ese sentido, me parece que lo que hizo el Consejo Universitario fue dar una recomendación pero esa recomendación no puede ir en contra de lo que está establecido en ese artículo.

\* \* \*

La LICDA. MARLENE VIQUEZ da lectura al acuerdo aprobado por el Consejo Universitario.

\* \* \*

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Consejo Universitario tomó una decisión estableciendo un porcentaje fijo, sin esperar el estudio de caso por caso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mi duda es si debe haber un acuerdo individual o una lista de personas en un solo acuerdo. Esta duda fue la que le manifesté a don Gustavo Amador y le dije que analizara bien esta situación y me enviara algo con lo cual actuar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Consejo Universitario nunca aprobó la lista.

**4. Nota del Tribunal Electoral Universitario referente a recurso de amparo interpuesto ante la Sala Constitucional por el Sr. Regulo Solís a favor de la Federación de Estudiantes de la UNED.**

Se conoce oficio TEUNED-162-02 del 29 de julio del 2002 (REF. CU-296-2002), suscrito por el Sr. Manuel Mora, Secretario del Tribunal Electoral, en el que remite copia de la documentación relacionada con el recurso de amparo interpuesto ante la Sala Constitucional, por el señor Régulo Solís Argumedo, a favor de la Federación de Estudiantes de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos la comunicación del señor Manuel Mora, en relación con el Recurso de Amparo.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 4)**

**Se conoce oficio TEUNED-162-02 del 29 de julio del 2002 (REF. CU-296-2002), suscrito por el Sr. Manuel Mora, Secretario del Tribunal Electoral, en el que remite copia de la documentación relacionada con el recurso de amparo interpuesto ante la Sala Constitucional, por el señor Régulo Solís Argumedo, a favor de la Federación de Estudiantes de la UNED.**

**SE ACUERDA:**

## Tomar nota de la información brindada por el Tribunal Electoral Universitario.

### ACUERDO FIRME

#### 5. Informe del Sr. Rector sobre la aprobación de la Ley General de Control Interno

MBA. RODRIGO ARIAS: Desde que se aprobó la nueva Ley General de Control Interno, que da obligaciones a las instituciones, a los jefes y a las Auditorías. Quisiera que le solicitáramos un informe al auditor en el sentido de que elabore una propuesta de la forma en que va a cumplir con las nuevas obligaciones que corresponden a la Auditoría interna de acuerdo con la Ley General de Control Interno recientemente aprobada.

Realmente da más funciones a la Auditoría y tiene que cumplirlas y por ejemplo, está obligado a llenar las plazas vacantes por Ley, él no ha querido llenarlas con los acuerdos del Consejo Universitario que en algunos momentos se le ha solicitado, en este momento hay obligación legal. Sería bueno que cada uno tenga una copia.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Aún no se ha publicado, no está vigente.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Contraloría General de la República está capacitando a la gente con base en esta Ley.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Un nuevo manual que sacó.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Contralor dijo que incluso la capacitación lleva la orientación de esta Ley, aunque no haya sido publicada. Aunque no haya sido publicada fue aprobada, por lo tanto, que prepare para conocimiento del Consejo Universitario un informe de las actividades de la Auditoría para cumplir con las obligaciones derivadas de la aprobación de la nueva Ley General de Control de Interno.

Al contar con el informe y conociendo la Ley General de Control Interno, podríamos especificar pedidos específicos al señor Auditor. Informar algo que alguna vez les he dicho en el sentido del plazo para el nombramiento del auditor, dicho plazo en nuestro Estatuto de Personal es por un plazo definido de seis años. Esta Ley en el transitorio II dice: *“las instituciones públicas que en sus leyes constitutivas cuentan con un auditor interno sujeto a un plazo legal de nombramiento, una vez que este venza deberán elegir por tiempo indefinido a un auditor interno mediante el concurso interno o externo”*. Esto es violatorio a la autonomía universitaria y así lo interpreto. La Universidad de Costa Rica ha

venido con esta discusión desde hace meses, la Contraloría General de la República les envía una orden al Rector y al Consejo Universitario de que modifiquen el Estatuto para que lo hagan a plazo indefinido, aún no estaba aprobada la Ley. El Rector y Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica cuestionan este tipo de orden por parte de la Contraloría alegando elementos de autonomía universitaria, y esta responde con un dictamen basado en derecho administrativo y no en derecho constitucional.

La Universidad de Costa Rica plantea un recurso extraordinario de revisión ante el Contralor, el cual lo rechazó en estos días y el Dr. Gabriel Macaya me decía que van para la Sala Constitucional. En este caso deberíamos coadyuvar en el momento correspondiente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿El auditor de la Universidad? en el caso de UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está nombrado a plazo indefinido. Porque los plazos fijos vienen antes, y es de los jefes que mantenían nombramiento indefinido. Pero el Estatuto de Personal dice que es a plazo fijo, incluso él lo llevó a una de las asambleas que nunca terminaron y dijo que por orden de la Contraloría General de la República, tenía que ser a plazo indefinido y había que modificar nuevamente el artículo 93, el cual nunca se reformó.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Parece que es indefinido.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Ley dice que debe ser indefinido. De hecho esa Ley nos está reformando el Estatuto y es lo que no podemos permitir, porque es violatorio a nuestra autonomía. En relación con la Ley veo más fácil que no se nos aplique, en relación con la norma de la Contraloría vamos a una discusión de principios constitucionales y quien tiene que dilucidarlo es la Sala Constitucional. Creo que la Universidad de Costa Rica tiene que ir a la Sala Constitucional y en ese momento tenemos que coadyuvar. En este momento la Universidad de Costa Rica es la que está habilitada para ir, porque tienen el diferendo con la Contraloría y se agotó la última instancia interna con el Contralor. Sin embargo, el auditor nos va a venir a decir que esta Ley nos obliga a reformar el Estatuto y no, la Asamblea Legislativa no puede tomar leyes que nos obliguen a reformar nuestro Estatuto cuando estamos por arriba de las Leyes de la República porque constitucionalmente se nos da un status especial les guste o no. En asunto propio ya propio de la Contraloría es un diferendo de principios constitucionales que es interesante.

Lástima que no está presente el señor Auditor, pero aquí se tomó un acuerdo con base en el informe de la Contraloría General de la República, de que la Oficina de Sistemas prosiguiera con los inventarios, auditorías de programas en cada una de las dependencias, el Auditor no dejó que lo hicieran en dicha oficina, según me informó el señor Sergio Víquez y M.Sc. Vigny Alvarado puesto que existe un acuerdo del Consejo Universitario donde se solicita que se realice y aquí es donde el Auditor tiene que explicar por qué no. Anteriormente había dicho que él había

pensado en un recurso de revisión ante el Contralor, sobre aquel dictamen de la Contraloría, pero no nos ha dicho que no le apliquemos el acuerdo del Consejo Universitario y me parece que hay dos niveles diferentes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El dictamen de la Contraloría General de la República fue muy claro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí pero él presentó un recurso de revisión ante el Contralor. Sinceramente creo que fue imprudencia haberlo hecho, porque ahora el Contralor va a tener que revisar desde las notas iniciales y desde el pronunciamiento anterior de la Contraloría fue producto de que a ellos les envió copia de lo que él había contestado a la Oficina de Sistemas y cuando el Contralor se entere se va a dar cuenta de que como dice el informe de la Contraloría, es algo que sí corresponde a la Administración y que la Auditoría no puede obstaculizarlo, viéndolo en esos términos, pero él llevó el asunto al Contralor.

ING. CARLOS MORGAN: Un comentario a raíz de que cuando visitamos la Contraloría, no sé si recuerdan, el Contralor nos dijo que la norma de nombrar a los auditores por tiempo indefinido había sido nociva, en consideración de él, pero a la hora de aplicarlo, es todo lo contrario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este proyecto Ley fue impulsado por la Contraloría.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Todos los puestos a perpetuo son un problema.

DRA. MA. EUGENIA BOZZOLI: Si la gente es buena y es a plazo fijo se renueva, nada cuesta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría aplicar como en el caso de los magistrados, que para no renovarlos tiene que existir una mayoría calificada que los objete, al revés incluso si se quiere, por aquello que no tenga que a andar haciendo campaña para tener una mayoría calificada, pero que más bien sea al revés, que para que no se renueve tenga que haber una mayoría calificada que diga que no y que de lo contrario automáticamente prosigue como pasa con los magistrados.

DRA. MA. EUGENIA BOZZOLI: Eso de plazo indefinido, jamás. Se presta para toda clase de problemas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Incluso las instituciones que lo tienen a plazo van a tener que hacerlo indefinido, y además, hay que aumentar el salario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Por qué?

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque les incorpora un porcentaje de prohibición de un 65% sobre el salario.

ING. CARLOS MORGAN: Es uno de los que más ganan en la Universidad.

DRA. MA. EUGENIA BOZZOLI: Ellos en cualquier institución ganan más que los jerarcas.

MBA. RODRIGO ARIAS: No solamente tendrá el 30% de dedicación exclusiva sino que el 65% de prohibición.

DRA. MA. EUGENIA BOZZOLI: Hay alguna autoridad presupuestaria sobre ellos, a la que se pueda enviar una queja sobre esos excesos.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Contraloría General de la República. En estos momentos esta Ley les da más responsabilidades, por esta razón es que quiero un programa de cómo va a cumplir las actividades y seremos exigentes en que las cumpla y de lo contrario proceder con lo que la misma Ley establece por incumplimiento.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Fuimos a una capacitación de un nuevo Manual de Control Interno y a él se le pidió que le presentara a la Contraloría un Plan de Capacitación al Interno, y hasta el momento no nos ha llamado para decir que Plan de Capacitación se va a enviar para dar a conocer el Manual a lo Interno.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Siempre he escuchado por parte de la Auditoría que se dice que ellos actúan a posteriori, pero en la Universidad no he visto un Plan de prevención, o de información, o de inducción de todos los detalles que se deben de considerar en relación con esos puestos, que tienen que ser sumamente cuidadosos con los controles. Pareciera que la nueva Ley lo que hace es obligar a las Auditorías a elaborar ese Plan para capacitar e informar a las personas de todos los procesos y controles que deben de tener, ¿es así?.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: No he estudiado la Ley en toda su integridad, pero la Contraloría en este momento está solicitando eso a todas las Auditorías, que empiecen con planes de divulgación, de capacitación de este nuevo manual.

MBA. RODRIGO ARIAS: En un plazo después de la Capacitación tienen que presentar los planes.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Sin embargo, el señor Auditor cuando se lo solicité, me dijo que no, que esperemos, tal vez la Contraloría lo hace. Porque insistieron en que la Contraloría diera capacitación a los jerarcas de cada institución para que después entraran los demás.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí le piden a ellos presentar un Plan de Capacitación para Jefes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: A raíz de esa situación, ¿es la propuesta suya don Rodrigo?.



MBA. RODRIGO ARIAS: No a raíz de la Ley.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero a raíz de la Ley, se tiene un programa de actividades y parte de estas implica también eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso se deriva del nuevo Manual de Control Interno que emitió la Contraloría General de la República hace unos días y que los llevó a una capacitación al Jefe Legal, al Auditor y al Jefe Financiero de cada institución y les pidió a los auditores hacer un Plan de Capacitación sobre esas normas para el resto de los jefes de la institución y tiene que presentar a un mes plazo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece importante.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Están en los quince y ya se cumplió.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí es la Contraloría y no nosotros. Oficialmente no estamos enterados. Supe porque el Director de CONICIT llegó a presentar su propuesta al Consejo Director del CONICIT, de cómo va a ser su Plan de Capacitación con la gente del CONICIT. Ahí vi los elementos del manual.

LICDA. MARLENE VIQUEZ. Es importante que si es un manual que cambia se le informe a la gente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy esperando el de la UNED, han ido por etapas. Incluso, los que van a llevar primero que todo van a ser algunos de la Contraloría General de la República, ofrecer unas charlas a todos los jefes de la institución y después de ahí vienen las actividades propias del Auditor con las jefaturas. Ningún mecanismo de control interno y está bien entendido funcionará si quienes tienen que velar porque se cumpla no están atentos a cuáles son sus responsabilidades; cuándo tienen que moverse y cómo. Es imposible que en una institución como la nuestra por ejemplo, esperar que si en un proceso de matrícula en un Centro Universitario en cualquier parte del país se está perdiendo el dinero nos demos cuenta desde acá, debe darse cuenta el Administrador y tiene que establecer ciertos controles básicos, tampoco se daría cuenta el Auditor, como ejemplo, espero que nunca suceda.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 5)**

**SE ACUERDA solicitar al Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, que en el término de un mes, presente a conocimiento del Consejo Universitario, un informe de las actividades y necesidades de la Auditoría Interna, para cumplir con las**

**obligaciones derivadas de la aprobación de la nueva Ley General de Control Interno.**

**ACUERDO FIRME**

**6. Pésame a funcionarios**

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 6)**

**El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del señor Guido Morera Molina, padre de la compañera Lyra Morera Salas y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.**

**ACUERDO FIRME**

**IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

**1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional sobre Modificación Externa 1-2002 y Presupuesto Extraordinario 2-2002.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 86-2002, Artículo Único, del 30 de julio del 2002 (CU.CDO-2002-050), en relación con el acuerdo de la sesión 1586-2002, Art. III, inciso 1), sobre la Modificación Externa 1-2002 y el Presupuesto Extraordinario 2-2002.

Además se conoció en dicha Comisión el oficio FEUNED-0360-2002 (REF. CU-295-2002) de la Federación de Estudiantes y la nota CPPI-135-2002 (REF. CU-293-2002) del Centro de Planificación y Programación Institucional.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El martes se reunió la Comisión de Desarrollo Organizacional con base en el acuerdo que había tomado el Plenario, el acuerdo de la sesión 1586-2002, Artículo III, inciso 1) en la cual se acuerda devolver el dictamen a la Comisión de Desarrollo Organizacional para su análisis de nuevo.

Ese día estuvo presente la Licda. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, MBA. Rodrigo Arias, Rector, Lic. Luis Guillermo

Carpio, Vicerrector Ejecutivo, hubo representación de la Federación de Estudiantes y los miembros de la Comisión. Se hicieron algunas modificaciones a la propuesta original con la aceptación de todos.

\* \* \*

La Licda. Marlene Víquez, da lectura al dictamen de la Comisión Desarrollo Organizacional.

\* \* \*

SRTA. MARBELLY VARGAS: Quisiera someter a Plenario una propuesta de la Federación de Estudiantes. En el punto 7) del dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional.

El martes que se reunió la Comisión, después de ver la propuesta final, me gustaría presentar esta propuesta. Específicamente en el punto 7) donde dice: *“incluir en la próxima modificación o propuesta presupuestaria el superávit de Posgrados y superávit de actividades estudiantiles FEUNED”*. Nos gustaría que apareciera seguidamente *“el superávit de actividades estudiantiles FEUNED deberá ser adjudicado en el primer presupuesto extraordinario cada año como un superávit específico de la Federación de Estudiantes y solicitar a la Administración proporcionar a la Federación de Estudiantes los préstamos presupuestarios con reposición, necesarios para el fortalecimiento de su subpartida hasta tanto le sea adjudicado el superávit presupuestario en el año 2001”*

En el acuerdo se está viendo que se nos va a adjudicar el superávit. Revisando el último corte de la Federación de Estudiantes y tenemos una situación especial, necesitamos contratar en setiembre un lugar y lo que es la partida 199 se dispone de ¢377.000; en este momento tenemos dos hoteles en espera de la contratación y para poder llevar a cabo se debe tener contenido presupuestario. Al tiempo que dice don Rodrigo Arias, es decir, el martes que tenemos ¢20.000.000 justifiqué que este dinero son recursos que están más que comprometidos, porque es la partida de grandes partidas de subsidios estudiantiles y la otra partida que es la de los viáticos para los estudiantes.

En el mes de setiembre tenemos que movilizar aproximadamente 110 estudiantes hacia San José.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Qué es lo que tienen?

SRTA. MARBELLY VARGAS: El Congreso Estudiantil por la mañana y por la tarde la celebración de los 15 años de la Federación de Estudiantes. Por lo que nos pareció que lo mínimo que podemos hacer es invitar a las autoridades universitarias, personas que estuvieron en la creación del movimiento estudiantil en la Universidad. La partida 199 necesita que se refuerce y por esta razón queremos dejar previsto un préstamo, el cual vamos a reponer. Esto es mientras nos llega el superávit.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta propuesta me parece bien, en la modificación de algunos términos. Pero me parece que debería de separarse en dos partes, ya que unas están relacionadas directamente con la ejecución de este presupuesto y otra que es un acuerdo de carácter general el cual debe verse por separado.

Como observación superávit específico está definido legalmente por la Contraloría General de la República en sus Normas Presupuestarias. En la UNED lo que hacemos es manejar el superávit de las cuotas estudiantiles versus la ejecución de la actividad presupuestaria denominada actividades estudiantiles que es la de la FEUNED, como si fuera un superávit específico. Esta fue mi recomendación como Director Financiero cuando esto comenzó a funcionar, por esta razón recuerdo cómo inició al comenzar a considerarlo como si fuera superávit específico. Si vemos las certificaciones de superávit que hace la Dirección Financiera, viene superávit específico y superávit libre; en el superávit específico viene lo que legalmente es superávit específico. En el libre lo que hacemos es identificar lo propio de la Federación de Estudiantes, porque por decisión interna de Consejo Universitario lo trata como si fuera específico, no fue ni recomendación de la Federación de Estudiantes. En 1992 fue cuando se comenzó a ejecutar la primera, por lo que deberíamos de agregar que *“el superávit propio del programa de actividades estudiantiles financiadas con las cuotas de actividades estudiantiles para los gastos de la FEUNED se debe tratar como si fuera superávit específico y presupuestarse en el primer presupuesto extraordinario de cada año”* y separarlo como acuerdo. El cual es precisamente el que tiene que ver con los superávit, sería más bien *“incorporarse en el presupuesto extraordinario que incorpore los recursos de superávit de años anteriores”* porque no necesariamente es el primero de años anteriores.

Hace como dos años se tuvo que hacer uno primero que quedó listo en diciembre por un recálculo del FEES, el cual era totalmente diferente, tenía más relación con salarios que con otras cosas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Cómo sería?

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería presupuesto extraordinario que incorpore los recursos del superávit de años anteriores, que normalmente es el primero, pero no lo anotemos porque pueden darse ocasiones como esa en la que no fue el primero, porque hubo uno que incluso se dejó listo desde diciembre, porque se renegó después de setiembre el cálculo del FEES y puede darse que en un año determinado el FEES se llegue a negociar en diciembre y sin embargo, hemos tenido que presentar un presupuesto con una base y si el FEES es mayor se debe aplicar la fórmula de salarios a ese nuevo FEES y tiene que hacerse desde enero. Por lo que este año fue diferente el primer presupuesto, fue la incorporación de recursos FEES y no de superávit, entonces pongamos en el correspondiente al superávit para que sea más claro.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: En el punto 6) propongo que diga: *“hacer una presentación ante el Consejo Universitario de los resultados, logros y limitaciones del PAO Presupuesto del año correspondiente. Me parece interesante porque en todas las universidades se hace y al final tendríamos una visualización general de cuáles las limitaciones.*

ING. CARLOS MORGAN: Fue una omisión involuntaria. Recuerden que habíamos dicho que el remanente de las plazas que no se aprobaron se aplicaba a la partida de prestaciones y lo omitimos. Me parece que cabe en el punto 1) del acuerdo y diría así: *“reasignando estos recursos a la partida de prestaciones”.*

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 86-2002, Artículo Único, del 30 de julio del 2002 (CU.CDO-2002-050), en relación con el acuerdo de la sesión 1586-2002, Art. III, inciso 1), sobre la Modificación Externa 1-2002 y el Presupuesto Extraordinario 2-2002.**

**Además se conoció en dicha Comisión el oficio FEUNED-0360-2002 (REF. CU-295-2002) de la Federación de Estudiantes y la nota CPPI-135-2002 (REF. CU-293-2002) del Centro de Planificación y Programación Institucional.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Administración presenta una propuesta de modificación externa 1-2002 que no implica un incremento de recursos futuros con respecto a la masa salarial, de acuerdo con la información suministrada.**
- 2. El Consejo Universitario en la sesión 1544-2001, artículo V, inciso 3), acordó la pertinencia de vincular el marco estratégico institucional con el Plan Operativo Anual, los Factores Claves de Éxito, además de la rendición de cuentas por parte de las autoridades universitarias y todos los niveles de dirección, así como la trascendencia institucional que tienen las actividades previstas en el Plan Operativo Anual, en cuanto a medidas financieras y no financieras para el logro de los resultados.**

3. El Consejo Universitario en la sesión 1577-2002, art. III, inciso 2), aprobó una modificación del Estatuto de Personal que implica el compromiso de recursos futuros con respecto a la masa salarial.
4. El Consejo Universitario al aprobar el Presupuesto Extraordinario 1-2002, es consciente de la insuficiencia de recursos operativos, para la ejecución normal de las actividades en las dependencias académicas y administrativas incluidas en el Plan Operativo Anual del 2002.
5. Los recursos operativos representan obligaciones presentes con respecto al Plan Operativo Anual y al Presupuesto 2002, en consecuencia tienen prioridad para el cumplimiento del quehacer institucional previsto para el 2002, así como para el desempeño normal de las actividades académicas y administrativas.
6. La propuesta de presupuesto extraordinario 2-2002 tiene ingresos para respaldar el reajuste de las bases salariales de julio a diciembre del 2001, reajuste de las bases salariales de enero a diciembre del 2002 y por recalificación de servicios académicos de la Dirección de Extensión.
7. La propuesta de presupuesto extraordinario no incluye los ingresos para los centros universitarios del acuerdo CU-1533-2001, art. IV inciso 10), del 14 de setiembre del 2001.
8. El Consejo Universitario ha expresado su preocupación por el incremento en la subpartida de servicios especiales de la Vicerrectoría Académica. Por su parte la Rectoría ha justificado este incremento, en función del aumento de matrícula y de las nuevas necesidades que en ese sentido requieren las escuelas.

**Por lo tanto, SE ACUERDA:**

1. Aprobar la modificación externa 1-2002, excepto en una plaza para el Programa de Acreditación Académica y una plaza para Investigación, reasignando estos recursos a la partida de prestaciones legales.
2. Incluir en la modificación externa 1-2002 el incremento a la base profesional (de P01 a P04 y de P1 hasta P5) en 238 colones, para cumplir con la obligación derivada del artículo 29 del Estatuto de Personal sobre los salarios mínimos.

- 3. Aprobar las plazas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles propuestas en la modificación externa 1-2002, en función del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios y la desconcentración de actividades de vida estudiantil, para lo cual se le solicita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles presentar al Consejo Universitario el plan operativo correspondiente, a más tardar el 30 de agosto.**
- 4. Aprobar el Presupuesto Extraordinario 2-2002, ya que tiene, por la información suministrada, el respaldo respectivo en el incremento de ingresos.**
- 5. Solicitar a la Administración un informe sobre el impacto de la creación de plazas nuevas en la masa salarial, en relación con todas las políticas y planes de desarrollo aprobados que la afectan directamente, para lo cual se debe considerar las plazas de jubilados que se han ejecutado del 2000 al 2002 inclusive, así como su equivalencia en jornadas de tiempo completo.**
- 6. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que, por medio del Centro de Planificación y Programación Institucional, envíe también a este Consejo, tanto los ajustes al Plan Operativo Anual como su evaluación en los cortes de ejecución institucionales, en función de los objetivos estratégicos 2002 aprobados por el CONRE en la Sesión 1201-2001, Art. XXI, celebrada el 16 de julio 2001 y su relación con los planes de desarrollo aprobados por el Consejo Universitario. Asimismo, se le solicita hacer una presentación ante este Consejo de los resultados, logros y limitaciones del POA-Presupuesto del año correspondiente.**
- 7. Incluir en una próxima modificación o propuesta presupuestaria el superávit de Posgrados y el superávit de actividades estudiantiles (FEUNED). Para tal efecto, se solicita a la Administración proporcionar a la Federación de Estudiantes los recursos presupuestarios con reposición, necesarios para el fortalecimiento de sus subpartidas, hasta tanto le sea adjudicado el superávit presupuestario del año 2001.**
- 8. Solicitar a la Administración una propuesta para dimensionar apropiadamente, con base en los objetivos estratégicos, la subpartida de servicios especiales de la Vicerrectoría Académica.**

9. **Solicitar a la Administración una propuesta para disminuir el efecto sobre la masa salarial del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1577-2002, Art. III, inciso 2).**
10. **Solicitar a la Rectoría que en los próximos documentos presupuestarios que presente al Consejo Universitario, se adjunte la información pertinente, en función de los objetivos estratégicos y el Plan Operativo Anual, así como los ajustes o cambios que dicho plan ha tenido.**

## **ACUERDO FIRME**

### **2. Nota de la Oficina de Control de Presupuesto sobre informe de liquidación presupuestaria al 30 de junio del 2002.**

Se conoce oficio O.C.P.2002-236 del 19 de julio del 2002 (REF. CU-290-2002), suscrito por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuesta al 30 de junio del 2002.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo trasladamos a Comisión Desarrollo Organizacional y que se invite para el análisis al Jefe de Control de Presupuesto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Vienen los porcentajes de ejecución de gastos, porcentaje de ejecución de ingresos. Como se puede ver, se está cumpliendo bien, por arriba incluso de lo esperado. En gastos hay algunos que son mayores en el primer semestre que son propios del inicio de año, como el salario escolar que tiene un efecto importante. Sin embargo, asumiendo eso como algo propio del primer semestre si lo analizamos a nivel global y en Comisión pueden detallarlo más, vemos que la masa salarial del primer semestre está por debajo del 68%, 6% más bien. Lo que es FEES está cubriendo masa salarial en un 90%, esto en cuanto a datos globales. Lo que significa que es controlable el presupuesto. Vamos a tener otros gastos, pero también ingresos y se vuelve a equilibrar.

Con la modificación que se aprobó hace un rato y con el presupuesto extraordinario, cumplimos con la fórmula salarial, estamos planeando que se haga efectivo en la segunda quincena de setiembre, ya que la Oficina de Planillas ocupa tiempo para procesar todo estas cosas.

Con las organizaciones gremiales me había reunido y habíamos visto lo de 0.96% que iba al 1 de julio del año anterior de acuerdo con la aplicación de la fórmula y la diferencia por los salarios mínimos del profesional 2 en nivel de licenciado, esta vez la propuesta que había hecho es la que se incorporó en el acuerdo de que vaya a la base del profesional, un ajuste de ¢238 con lo cual al multiplicarse por el



17.5% viene a cubrir el salario mínimo de licenciado y en este caso, tener la misma incidencia en todos los salarios profesionales.

Las organizaciones gremiales estuvieron completamente de acuerdo, se redactó el acuerdo en el cual firmamos todos para conocimiento del Consejo Universitario. Con ello no se había dicho cuándo se iba a pagar, sino cuando fuera posible, aunque don Marvin Arce nos manifestó que en agosto imposible, sería hasta setiembre.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La segunda quincena.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, en la liquidación de setiembre.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se conoce oficio O.C.P.2002-236 del 19 de julio del 2002 (REF. CU-290-2002), suscrito por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuesta al 30 de junio del 2002.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el Informe de Ejecución Presupuesta al 30 de junio del 2002.**
- 2. Remitir el informe a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para el estudio que corresponde.**

**ACUERDO FIRME**

- 3. Informe de la Auditoría y Carta de Gerencia al 31 de diciembre del 2001, emitido por el Despacho Lara Eduarte, S.C.**

Se recibe oficio O.C.G.185-2002 del 18 de julio del 2002 (REF. CU-288-2002), suscrito por el Lic. Jorge Trejos, Contador General, en el que remite el Informe de Auditoría y Carta de Gerencia, al 31 de diciembre del 2001, emitido por el Despacho Lara Eduarte, S.C.

MBA. RODRIGO ARIAS: Al respecto me parece que hay una Comisión, pero a la vez es importante que el Auditor nos haga una exposición al Consejo Universitario. Por lo que se solicitaría a la Vicerrectoría Ejecutiva que coordine que el representante de la Auditoría externa, don José Antonio Lara Eduarte haga una presentación al Consejo Universitario y a la vez trasladarlo a la Comisión de Desarrollo Organizacional.

En este caso es importante, porque la primera vez que en la UNED se hizo Auditoría externa y nos arriesgamos, la cual fue con los estados financieros de 1995, la cual generó toda aquella crisis de 1996 cuando los estados trascendieron más allá de lo que realmente debía haber sido. Porque coincidió además, un estudio de la Contraloría General de la República con Auditoría externa y sabíamos que la contabilidad se había mantenido atrasada en la UNED. Ese primer estudio lo hizo el despacho Lara Eduarte, estuvieron por tres años y vieron los adelantos de estos años, sin embargo, venía saliendo de toda la historia desordenada que había en la contabilidad de la Universidad.

Posteriormente por espacio de tres años viene otro despacho y para esta que sería la séptima Auditoría regresa Lara Eduarte, por lo tanto, es bueno que él nos diga cómo lo vio en 1995 y cómo lo ve en el 2001, me parece que es importante, por el concurso casualmente viene a darse después de permanecer tres años vienen otros y vuelve Lara Eduarte, para saber qué visión tiene él de lo que se ha avanzado en el área financiera de la universidad. En esa oportunidad recuerdo que nos presentamos al Consejo Universitario y finalmente como dijo don Helio Fallas *“démole el beneficio de la duda”* porque en el Consejo Universitario había resistencia a aprobar las reformas que planteábamos de la forma de trabajar de la Dirección Financiera y don Helio Fallas decía *“está demostrado que lo que tienen nunca ha funcionado, presentan un nuevo modelo, démosle el beneficio de la duda y veamos cómo funciona”*. Aquí hay una evaluación que nos va a decir cómo ha funcionado; no es perfecto, pero es mejor de lo que había antes y de lo que hay en las otras universidades públicas, por lo que invitamos al señor Lara Duarte coordinando con la Vicerrectoría Ejecutiva la presentación que viene a hacer y los trasladamos a la Comisión de Desarrollo Organizacional.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se recibe oficio O.C.G.185-2002 del 18 de julio del 2002 (REF. CU-288-2002), suscrito por el Lic. Jorge Trejos, Contador General, en el que remite el Informe de Auditoría y Carta de Gerencia, al 31 de diciembre del 2001, emitido por el Despacho Lara Eduarte, S.C.**

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar al Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, que coordine para que el Sr. José Antonio Lara Eduarte, Representante de la Auditoría Externa, realice una presentación al Consejo Universitario.
2. Trasladar este informe a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para el análisis respectivo.

#### ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico referente a nota de la Oficina Jurídica sobre propuesta de modificación al Reglamento de Opciones de Graduación

Se continúa con el análisis de la propuesta de modificación al Reglamento de Opciones de Graduación.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Estábamos revisando el Artículo 14. Habíamos discutido algo pero no se había definido todo.

\* \* \*

El Lic. Juan Carlos Parreaguirre inicia la lectura de la propuesta de modificación al Reglamento de Opciones de Graduación.

\* \* \*

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: En el Artículo 16 comienza con el Taller de Investigación, ¿por qué se pasa ahí mismo a Investigación Dirigida? O cómo está relacionado taller de Investigación e Investigación Dirigida.

Como que se necesita una introducción para cambiar de tema, porque son dos temas distintos y están en el mismo artículo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La duda que tengo es parecida a la de doña María Eugenia Bozzoli. El Capítulo IV se llama “La Investigación Dirigida y el Trabajo Final de Graduación” y en el Capítulo V habla del “Taller de Investigación en los cursos Especializados”. Me parece que lo que está ahí relacionado con Investigación Dirigida debería de pasar al Capítulo IV y no estar en el Capítulo V.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Recuerden que en el Artículo 13 habíamos eliminado el de aprobar las asignaturas.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Como que se repitió.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Donde dice “ el alumno podrá cursar Curso de Investigación Dirigida” y termina con el inciso d) está fuera, porque los últimos dos párrafos si son válidos para el taller, porque habla “esta materia es requisito indispensable para matricular los cursos especializados” y ese es el taller de investigación. Me parece que hay que pasarlo.

El Capítulo IV habla de la Investigación Dirigida, el Artículo 14 habla “...durante el desarrollo de la Investigación Dirigida el estudiante...”, el Artículo 15 ya habla del trabajo final de investigación, me parece que después del Artículo 14 tiene que ir “...el alumno podrá cursar... “ con los dos incisos.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Ahí estaba, nosotros habíamos dicho que quitáramos el punto a) “...que haya aprobado las asignaturas...”.

Recuerdo que este asunto lo volví incluir don Rodrigo Barrantes, no sé por qué.

MTRO. FERNANDO BRENES: La idea era reforzarlo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Lo que pasa es que en esta parte se habla del Taller.

Sugiero que el párrafo con los dos incisos se agregue después del Artículo 14 y se le haga la consulta al Vicerrector Académico para que los últimos dos párrafos que hablan de esta materia, se refieren al curso del Taller, porque efectivamente, para llevar los Cursos de Especialización, el estudiante tiene que haber ganado el Taller de Investigación.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Esa parte se agregue después del Artículo 14 del Capítulo IV.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Entonces es nada más eliminar donde dice “ El alumno podrá... con los dos incisos”.

\* \* \*

El LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE continúa leyendo la propuesta.

\* \* \*

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El último párrafo del Artículo 18, tengo dudas sobre lo que se indica. Donde dice “...Si no se ofreciera de nuevo...” pero ¿podría optar por otro curso de especialización?. Un curso se puede repetir, pero me llamó la atención que dice “...Si no se ofreciera de nuevo, podrá matricularse en otra modalidad de trabajo final de graduación.”, porque eso está limitando al estudiante. Me parece que si un estudiante que ha matriculado un curso de especialización, lo pierde, puede optar por otro curso de especialización.

MTRO. FERNANDO BRENES: Recuerden que en Administración se dio un caso de un estudiante, que por no ofrecerse el mismo curso lo estaban obligando a hacer la tesis.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Cambiar porque era el mismo curso, y ahora aquí le dicen que sí lo puede llevar de nuevo, pero cuántas veces.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Aquí dice que se puede repetir, pero además, dice es que si no se ofreciera de nuevo, deberá a matricularse en otra modalidad. Me parece que si no se ofreciera puede optar por otro curso de especialización u otra modalidad de trabajo final de graduación.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Es nada más de agregar eso "...otro curso de especialización u otra modalidad de trabajo final..."

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No hay donde poner un máximo, que se puede repetir un mismo curso. Porque máximo dos veces lo pueden llevar, repetirlo una vez. Es como una tesis, si uno no puede con una tesis, cambia de tema, aquí es el equivalente, no puede llevar un curso de especialización cuatro veces. Hay que ponerle límite.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Podría repetirlo, por cuánto.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Por una única vez.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Y ahí se aclara ese diferendo.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Entonces quedaría "Cuando.. , podrá repetirlo por una única vez, si varía la temática del trabajo de investigación. Si no se ofreciera de nuevo,..."

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Y no puede llevar los dos con la misma temática de investigación si fuera una vez.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Podrá repetirlo una única vez.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Dejémoslo hasta ahí.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Entonces quedaría "... podrá repetirlo por una única vez." Se elimina "...si varía la temática..."

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No digamos nada ahí, porque una segunda vez puede ser la misma temática, solamente que ya perfeccionado.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Entonces quedaría lo que sigue: "... Si no se ofreciera de nuevo el curso, podrá matricular otro curso u otra modalidad de trabajo final de graduación..."

ING. CARLOS MORGAN: Era nada más en el Artículo 18, en la parte que dice "Por lo menos... Cada profesor del curso definirá su evaluación,..." Eso tiene que ser así, es el profesor que lo define.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: He dado cursos de especialización y es el profesor el que define cómo se evalúa.

MTRO. FERNANDO BRENES: Habría que ponerlo bien. Tendría que decir "...Cada profesor del curso definirá su sistema o modelo de evaluación de los aprendizajes...", porque puede ser evaluación del docente o de cualquier otra cosa.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Donde dice "... Esta decisión es competencia exclusiva del estudiante.", a lo cual estoy de acuerdo, pero debe de indicarse que debe de informar previamente al Encargado del Programa. El Encargado del Programa tiene que planificar su trabajo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Tengo una consulta. Al final se resolvió el asunto de que la Investigación Dirigida se llevaba una única vez.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: ¿Eso lo resolvimos?

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Eso no lo resolvimos, lo discutimos nada más.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Era el Artículo 14.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Lo veo igual como lo discutimos, pero no se cambió nada.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Quedó igual, tienen que llevarlo todas las veces.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Debemos de arreglar eso, porque me parece que es importante. Tiene sentido si fuera para escuelas distintas, programas, unidades académicas distintas, pero un estudiante de la Escuela de Ciencias de la Educación que ya llevó un curso de Investigación Dirigida y opta por otra carrera en educación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Si el estudiante termina I y II Ciclo y después va a hacer Preescolar, tiene que volver a llevar de nuevo el curso de Investigación Dirigida.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Exactamente.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El estudiante lo que desarrolla es la capacidad de presentar proyectos de investigación. La metodología, los libros todo va a ser lo mismo.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Tal vez en una misma Escuela es parecido. Pero digamos si estoy en Preescolar y voy a pasar a Administración Educativa, tal vez puede valerse.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me quedé reflexionando sobre la argumentación que le interpreté a don Rodrigo Arias. El curso lo que hace es desarrollar ciertas destrezas o habilidades al estudiante en investigación. El producto de ese curso es un proyecto de investigación, pero la persona que opta por otro programa, sabe que si quiere no lo matricula, pues ya lo hizo, pero, sí tiene que presentar su proyecto de investigación para seguir adelante. Eso no quiere decir que tenga que matricular un curso en la Universidad para poder presentar el proyecto.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Tal vez poner ahí no necesariamente, porque sí se puede necesitar de nuevo el curso, si está en otra carrera. Depende de cuáles son las destrezas que dan, cada carrera requiere una cierta especificidad en la manera en cómo se plantean los proyectos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Podría ser que se ponga, que se tiene que volver a matricular si son diferentes escuelas. Se puede poner en "...campos afines y que no se repite si es dentro de la misma Escuela".

Podría dejarle la autorización al Encargado del Programa o al Director de Escuela, que sea el que resuelva sí o no.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Eso también, porque ahí considera las capacidades que ha desarrollado el alumno.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Tengo una propuesta de redacción que dice: "El estudiante graduado de otro programa de la UNED, en que haya cursado la materia Investigación Dirigida, tendrá la opción de no matricular nuevamente esta materia a juicio del Encargado del Programa, salvo que el Programa pertenezca a otra escuela."

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No necesariamente, el Programa debe pertenecer a otra Escuela, don Rodrigo Arias mencionó el caso de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, que tienen carreras en el área de Ciencias Naturales y otras en Ciencias Exactas.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Entonces a juicio del Encargado del Programa.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Diría mejor al Director de Escuela.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sería mejor al Director de Escuela quien resuelve.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El Director de Escuela al cual pertenece el programa.

\* \* \*

El Lic. Juan C. Parreaguirre continúa leyendo la propuesta de Reglamento.

\* \* \*

ING. CARLOS MORGAN: En el Artículo 20, es mejor que diga "...se administrará para estos efectos".

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Donde dice "Asimismo, debe aprobar..." debe de decir "Asimismo, deberá haber aprobado..."

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: ¿Por qué no se debe de conocer la integración del tribunal examinador?

ING. CARLOS MORGAN: ¿Cuál es el problema que se conozca el tribunal?

MTRO. FERNANDO BRENES: El estudiante que realice una tesis, sabe quién es su tribunal obviamente, creo que para este caso tampoco podría ser diferente, me imagino que se planteó eso para evitar que el estudiante tuviera acceso a estos profesores días antes.

SRTA. MARBELLY VARGAS: ¿Por qué si no conoce el examen?

MTRO. FERNANDO BRENES: No creo que vaya eso ahí, diría que debería de eliminarse donde dice en el Artículo 22: "...Su integración no podrá ser conocida por el estudiante..."

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Estoy de acuerdo de eliminar esa parte. También debería de eliminarse la palabra "..., mismo..." y poner la palabra "..., el cual... o éste estará integrado..."

MTRO. FERNANDO BRENES: Sería mejor poner "...integrado por tres profesionales..."

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En el segundo párrafo del Artículo 22 dice: "De igual manera, el profesor..., con el fin de ponerle en conocimiento..." debería decir: "De igual manera, el profesor...con el fin de informarle sobre los temas..."

No entiendo ¿por qué tiene que ser el Profesor Encargado de Carrera quien debe de hacer eso?



MTRO FERNANDO BRENES: Antes se definen las áreas. Tiene que ser el Encargado del Programa para que él se asegure de que haga una evaluación integral de los contenidos del Plan de Estudio. A él le corresponde definirlo, no al Encargado de Cátedra.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Me llama la atención que al estudiante se le convoque, pero no se le digan por lo menos los temas.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que hay algo en ese Artículo que no comparto. Es sobre el Encargado del Programa, él es el que definirá los temas de un programa, debería ser una Comisión de la unidad académica la que defina qué aspectos debe conocer un estudiante egresado de un programa. No me parece bien que sea una sola persona la que defina tales aspectos, pues no tiene el conocimiento de todas las áreas.

MTRO. FERNANDO BRENES: Qué tal si más bien, el tribunal junto con el Encargado del Programa son los que definen.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece bien.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Entonces diría el segundo párrafo “Artículo 22: ...De igual manera,..., entre ambos...”

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Sería “..De igual manera,..., para que conjuntamente defina los temas y subtemas que abarca la evaluación;...”

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Y continúa diciendo “...la evaluación y de acuerdo con el perfil de la carrera”. También debería de indicarse después de un punto seguido, que la selección de temas será informada al estudiante.

MTRO. FERNANDO BRENES: En algún momento habrá que decir que una vez que el tribunal define las áreas, a quién es que corresponde elaborar los ítemes. El tribunal define las áreas conforme al perfil, pero además el tribunal tiene que elaborar las preguntas, los ítemes de evaluación conforme a las áreas seleccionadas.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Está bien, porque es con el Encargado de Programa, pero es el tribunal el que prepara los ítemes pertinentes.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Sería poner después de carrera, que diga: “...Este tribunal preparará los ítemes de medición pertinentes.”

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En alguna parte debe de indicarse que el estudiante debe ser informado previamente, y no el día anterior, sino en un plazo determinado.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Debe de indicarse en el Artículo 21, donde se le comunicará al estudiante.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRE: Diría el Artículo 21. "...se le comunicará lo pertinente por escrito..., así como los temas y subtemas que abarca la evaluación..."

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Cuánto tiempo se acostumbra antes de la evaluación.

MTRO. FERNANDO BRENES: Se puede definir un mes.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En el Artículo 21 habría que agregar "...esta notificación se hará al menos con treinta días naturales antes de que se apliquen las pruebas."

Tengo una propuesta. Que después que tengamos listo este Reglamento, le solicitamos a la Oficina Jurídica que lo compare con el Reglamento anterior, para ver qué asunto quedó por fuera.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: El Art. 9 lo define eso donde dice exámenes de grado.

\* \* \*

El LIC. JUAN C. PARREAGUIRE sigue con la lectura de la propuesta.

\* \* \*

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo una duda con el Art. 23 donde dice "...una vez instalado el Tribunal se designará su coordinador, a quien corresponderá dirigir el debate". ¿Cuál debate?, el estudiante va para una prueba de examen de grado.

LIC. JIMMY BOLAÑOS. Cuando el estudiante termina, el Tribunal se queda solo deliberando para dar el puntaje.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me parece que las pruebas deben de corresponder a las áreas que conforman el perfil.

ING. CARLOS MORGAN: El Artículo 19 dice "*para la aplicación de dicho dictamen el profesor Encargado de Programa definirá las áreas a valorar considerando el plan de estudios, estas pruebas pueden ser orales o escritas o una combinación de ambas*".

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si en el plan de estudios de un educador, hay un área pedagógica, una humanista y una específica, los exámenes de grado deben considerar al menos, las áreas pedagógica y específica, pero, la humanista también, pues, se trata de una formación integral.

MTRO. FERNANDO BRENES: Cuando se dice que debe tener una formación integral que incluya objetivos generales relacionados con el área humanista.

Creo que lo que convendría es establecer porcentajes, porque un estudiante podría sacar una nota no muy alta en el área humanista pero en la otras sí. El Tribunal puede decir el porcentaje, en todo caso se da una nota mínima de 8, pero en la ponderación final pesa una más que otra reconociendo el perfil de la carrera.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: El Art. 9 dice *“en total el estudiante deberá aprobar cuatro exámenes de grado con nota mínima de 8 en cada uno de ellos”*. Todo el conjunto de pruebas pero es un solo examen. Sugiero que diga *“cuatro pruebas con una nota mínima de 8”*.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Si es el total quiere decir que se haría un promedio y puedo alcanzar el 8, pero si son diferentes, con uno solo que en el que no saque el 8 pierde aunque en los otros saque 10.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El título es examen de grado. Dice *“actividad mediante la cual los estudiantes son examinados oralmente o por escrito en pruebas, en temas relacionados en áreas de plan de estudios de carrera y que han sido debidamente identificados por el Encargado de Programa en conjunto con el Tribunal examinador. En total el estudiante deberá aprobar cuatro pruebas con una nota mínima de 8 cada una aplicados en días diferentes”*,

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Se habla de áreas, temas y subtemas. Puede interpretarse de que las áreas es el Encargado de Programa el que las define y los temas y subtemas de cada uno de esas áreas eso lo hace el Encargado con el Tribunal o puede interpretarse que mejor no, que en todo participen las cuatro personas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Podría quedar *“el profesor encargado de programa en conjunto con el Tribunal Examinador, definirá las áreas a evaluar, considerando el plan de estudios de acuerdo con el perfil de carrera”*.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: El Art. 23 queda de la siguiente manera *“una vez instalado el Tribunal se designará su coordinador a quien corresponderá dirigir la aplicación de las pruebas y levantar una acta del proceso de evaluación en la que constará como mínimo la asistencia de los miembros, as í como de los estudiantes a evaluar y calificación obtenida y cualquier observación que considere necesario. Este documento deberá ser firmado por todos los miembros del Tribunal y remitido a la Oficina de Registro según los procedimientos usuales de la Universidad ”*.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es punto delicado para la Universidad, pues, forma profesionales, se trata de una formación integral y en ese sentido, cuando se habla de examen de grado como una equivalencia o una opción de graduación, lo que se espera es que el estudiante logre mostrar conocimiento en cada área, no sólo en la parte específica, sino en la forma de cómo ellos integran los conocimientos, cómo transfiere o aplica el conocimiento que ha adquirido en cada una de las áreas en una situación particular.

Creo que sería importante que se definiera con claridad qué es un examen de grado.

MTRO. FERNANDO BRENES: Sería interesante hacer eso sin integrar.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Es importante que el estudiante relacione las áreas como mercadeo con economía.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: La presencia de los miembros de un tribunal para un examen de grado no es porque saben, porque en la defensa de una tesis no todos los que están presentes saben. Los que saben son los lectores y el Director.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No estaría mal, que muestre que todo el proceso educativo para el cual es evaluado de manera específica, integra esos conocimientos y lo hace de manera explícita.

\* \* \*

Al ser las 12:25 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Sr. Rector quien sigue presidiendo.

\* \* \*

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Siento que hay dos posiciones, una que los que integran el tribunal deben verlo en forma integral pero por otro lado si un tema específico debe ser por especialista para que lo evalúe.

Se ha dispuesto que puede hacer pruebas orales o escritas. Creo que cuando se trata de eventos específicos, las pruebas deben ser escritas para que lo evalúe un especialista y puede haber un examen final.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me surge otra duda, de por qué se va a evaluar al estudiante la especificidad si ya se evaluó a través de todo el plan de estudios. Eso me parece que es dudar de lo que se ha hecho a través de todo sus años de estudios.

Si es una opción de graduación, el estudiante lo que debe saber es que se le va a someter a un proceso de evaluación de cuatro pruebas, donde el Tribunal va a indagar en la forma en que él enfrenta ciertas situaciones y que integra todo el conocimiento adquirido en un plan de estudios. El tribunal se reúne con el Encargado de Programa para decidir cuál es el perfil de salida y qué se espera de un graduado de este programa.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Un examen de grado es como para evaluar una experiencia adquirida, madurez. Creo que las preguntas específicas ya son de los cursos que aprobó.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me parece que a este asunto se le debe dedicar más tiempo y definirlo en la línea en que estamos discutiendo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Cuando se reúne el Encargado de Programa con los tres especialistas, van a definir áreas, subtemas, etc. ellos planean cómo lo quieren hacer.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Alguien podría preguntar si es un solo examen porque se va a someter a cuatro pruebas. Me parece que es importante que se haga en cuatro oportunidades porque hay muchas razones que afectan la respuesta del estudiante, pero, al hacer la primera prueba se sabe que hay opciones para profundizar con un estudiante en un área específica. No creo que en una prueba de dos horas se le dé la oportunidad suficiente al estudiante.

Lo que he observado en la UNED es que el estudiante está optando por los cursos especializados como una opción real de poder obtener su título, pero, si el estudiante se da cuenta de que hay otras opciones de graduación que están haciendo una evaluación integral y que tiene opciones que permiten demostrar cuál ha sido la madurez académica y de qué manera ha logrado las competencias que define el perfil, sabe que tiene esas pruebas para poder mostrar esas habilidades.

MTRO. FERNANDO BRENES: Sugiero que nos detengamos todo el tiempo que sea necesario y replantear esta opción de graduación para que quede lo mejor posible.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría devolver a la Comisión de Desarrollo Académico para replantear la normativa del capítulo de exámenes de grado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Que confirme la denominación que se ha dado.

MTRO. FERNANDO BRENES: Sugiero que este asunto se debe analizar en el Plenario y no en Comisión, invitando al Vicerrector Académico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es mejor que se remita a la Comisión de Desarrollo Académico.

MTRO. FERNANDO BRENES: Se está sometiendo al estudiante a un examen de grado a una habilidad específica que es integración de conocimiento, pero me da la impresión que eventualmente podría ocurrir que el estudiante sea la primera vez que se le someta a ese tipo de competencia porque durante la carrera no se hace.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Quiero hacer el siguiente comentario en relación con el Art. 9 sobre la conformación de Tribunales. Me reuní con don Rodrigo Barrantes y se dejó en cada uno de los artículos. No se incorporó como un solo artículo, porque la constitución era diferente.

\* \* \*

Después de un amplio análisis se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 064-2002, Art. III del 14 de junio del 2002 (CU.CDA-2002-031), en relación con el oficio O.J.2002-132 (REF. CU-126-2002) suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, sobre la versión final del Reglamento de Opciones de Graduación.**

**Después de realizar un amplio análisis de la propuesta de Reglamento de Opciones de Graduación, SE ACUERDA:**

**Devolver a la Comisión de Desarrollo Académico esta propuesta, con el fin de que replantee el Capítulo de Exámenes de Grado.**

**ACUERDO FIRME**

5. **Notas de la Vicerrectoría Académica sobre el caso del estudiante Sergio Pineda referente a la asignatura Estrategia Empresarial y apelación del estudiante Sergio Pineda a la resolución de su asignatura Estrategia Empresarial II**

Se recibe oficio VA-02-562 del 7 de junio del 2002 (REF. CU-223-2002), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1571-2002, Art. IV, inciso 3), sobre el caso del estudiante Sergio Pineda.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero tomar nota del oficio de la Vicerrectoría Académica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entendí de la nota enviada por la Vicerrectoría Académica que el Consejo Universitario tomó la decisión de solicitar a la Vicerrectoría Académica que nombrara un Tribunal para calificar el trabajo del estudiante Sergio Pineda. Recuerdo que el Sr. Pineda apeló la calificación, al hacerlo, la duda de don Rodrigo Barrantes la planteó al Consejo Universitario para que este, le solicitara expresamente que procediera a calificar el trabajo del señor Pineda, pues, hay una normativa que no puede asumir, de acuerdo con el Reglamento de Condición Académica. Tendría que indicar el Consejo Universitario que asuma esta apelación para que continúe con el procedimiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí no estamos informados de que hay apelación. La comunicación inicial lo que corresponde es tomar nota.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se recibe oficio VA-02-562 del 7 de junio del 2002 (REF. CU-223-2002), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1571-2002, Art. IV, inciso 3), sobre el caso del estudiante Sergio Pineda.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la información.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: En cuanto a la apelación se tendría que tomar una decisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Interpreto que la apelación es sobre la definición de los criterios de la Comisión. Interpreto de la nota de don Sergio Pineda, que se le evaluó con criterios distintos a los que fueron evaluados los otros estudiantes.

Le hice la consulta a don Rodrigo Barrantes. Me parece que lo que procede es que el Consejo Universitario indique que se atienda la apelación con el Tribunal para que se le dé una respuesta al estudiante.

MBA. RODRIG ARIAS: Sería comunicar al Vicerrector Académico que proceda con el trámite normal de una apelación con el primer paso que es analizando la apelación.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 5-a)**

**Se recibe la nota VA-02-670 del 1 de julio del 2002 (REF. CU-256-2002), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en relación con la apelación planteada por el estudiante Sergio Pineda. Asimismo, se conoce el oficio DEFE-066-2002 del 5 de julio del 2002 (REF. CU-271-2002), suscrito por el Lic. Jorge Múnera, Defensor de los Estudiantes, sobre este mismo asunto.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar al M.Sc. Rodrigo Barrantes Vicerrector Académico que proceda de acuerdo con lo establecido para la atención de apelaciones presentadas por los estudiantes, siendo el primer paso que los mismos calificadores se pronuncien en relación con la apelación que interpuso el estudiante y se traslade en segunda instancia al Vicerrector Académico, si fuera del caso.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **6. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles sobre detalle de Gastos de los Equipos del Programa de Cultura y Deporte**

Se recibe nota OBE-191 del 11 de junio del 2002 (REF. CU-244-2002), suscrita por el Dr. Jonatán Morales y la Licda. Xinia Barquero, funcionarios de la Oficina de Bienestar Estudiantil, en el que informan sobre el detalle de gastos de los



equipos del Programa de Cultura y Deporte, de conformidad con lo solicitado en sesión 1563-2002, Art. IV, inciso 5-a).

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 6)**

**Se recibe nota OBE-191 del 11 de junio del 2002 (REF. CU-244-2002), suscrita por el Dr. Jonatán Morales y la Licda. Xinia Barquero, funcionarios de la Oficina de Bienestar Estudiantil, en el que informan sobre el detalle de gastos de los equipos del Programa de Cultura y Deporte, de conformidad con lo solicitado en sesión 1563-2002, Art. IV, inciso 5-a).**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el informe sobre el detalle de gastos de los equipos del Programa de Cultura y Deporte, para su análisis.**

**ACUERDO FIRME**

**7. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional sobre “Proyecciones de Matrícula UNED-Tercer Cuatrimestre 2002”.**

Se recibe oficio CPPI.125-2002 del 1 de julio del 2002 (REF. CU-259-2002), suscrito por la Licda. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite las “Proyecciones de Matrícula en la UNED para el Tercer Cuatrimestre del año 2002”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Las proyecciones que hace el Centro de Planificación y Programación Institucional aparentemente son bastante acertadas. Esto podría facilitar la planificación de la oferta académica, inclusive la definición de la tutoría presencial y telefónica que ha sido tan cuestionada por parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, de que esa información debería de incorporarse en el folleto de información.

El personal de docencia lo que ha dicho es que el problema radica en el momento que se elaboran las sábanas, el cual es, la semana siguiente después de la matrícula. Si hay una proyección acertada pienso que sería posible que con base

en ella, se haga una propuesta de oferta tutorial de manera que le permita a las cátedras dar una información acertada a los estudiantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto se utiliza para hacer las sábanas previas y lo que se hace en la semana posterior es ajustarla de acuerdo con la matrícula real. Esto da paso a tener en el documento de cuatrimestre una información que sería permanente. Se quiere llegar a que se diga que hay tutoría en estos cursos y que estos son los horarios.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se podría tomar un acuerdo en ese sentido, enviarlo a la Vicerrectoría Académica para que estudie la viabilidad de establecer una oferta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero que se remita a CONVIACA.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 7)**

**Se recibe oficio CPPI.125-2002 del 1 de julio del 2002 (REF. CU-259-2002), suscrito por la Licda. Heydi Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite las “Proyecciones de Matrícula en la UNED para el Tercer Cuatrimestre del año 2002”.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer al Centro de Planificación y Programación Institucional la información brindada.**
- 2. Solicitar al Consejo de Vicerrectoría Académica que utilice esta información para plantear previamente en el documento de la matrícula de cada período, las tutorías básicas que se ofrecerán a los estudiantes, de acuerdo con las proyecciones que matrícula que se incluyen en este tipo de informe.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 8. Acuerdo del Consejo Editorial sobre el cumplimiento del acuerdo referente al porcentaje fijo de las ventas de libros**

Se recibe oficio C.E.115-2002 del 28 de junio del 2002, (REF. CU- 260-2002) suscrito por el Lic. René Muiños, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 9-2002, Art. III, inciso 1), sobre el porcentaje fijo de las ventas de libros destinado para la promoción del libro.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 8)**

**Se recibe oficio C.E.115-2002 del 28 de junio del 2002, (REF. CU-260-2002) suscrito por el Lic. René Muiños, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 9-2002, Art. III, inciso 1), sobre el porcentaje fijo de las ventas de libros destinado para la promoción del libro.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar al Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, que presente un informe al Consejo Universitario, sobre los recursos que se han asignado en las partidas de publicidad en la Editorial, de acuerdo con los montos de ventas de libros.**

**ACUERDO FIRME**

**9. Nota de la Oficina de Bienestar Estudiantil sobre preocupación de limitación de becas estudiantiles**

Se recibe nota OBE-PB-2002-617 del 4 de julio del 2002 (REF. CU-264-2002), suscrita por el Consejo de Becas a Estudiantes, en la que se transcribe el acuerdo de la sesión 227, Artículo III, inciso 7), sobre la preocupación de ese Consejo por la limitación de las becas estudiantiles.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero que se remita a las Comisiones de Desarrollo Organizacional y Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: De acuerdo con el análisis que se ha hecho sobre la situación financiera de la Universidad, hemos tenido claro que la Universidad debe fijar un monto.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 9)**

**Se recibe nota OBE-PB-2002-617 del 4 de julio del 2002 (REF. CU-264-2002), suscrita por el Consejo de Becas a Estudiantes, en la que se transcribe el acuerdo de la sesión 227, Artículo III, inciso 7), sobre la preocupación de ese Consejo por la limitación de las becas estudiantiles.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir el oficio OBE-PB-2002 a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario, para su análisis.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **10. Acuerdo del Consejo Editorial sobre preocupación de lo extensivo de algunas de las últimas unidades didácticas.**

Se recibe oficio C.E.131-2002 del 16 de julio del 2002 (REF. CU-287-2002), suscrito por el Lic. René Muiños, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión 10-2002, Art. V, sobre la preocupación de ese Consejo en relación con el carácter extensivo de los contenidos y la cantidad de páginas con las que están resultando algunas de las últimas unidades didácticas que sobrepasan las 500 páginas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay un grupo de funcionarios que manifiestan que el conocimiento no tiene límites, por lo tanto definir previamente un número determinado de páginas para una unidad didáctica no está bien. Sin embargo, las personas que trabajan en procesos editoriales saben que si es posible, y se hace con la finalidad de estudiar cuál es el precio adecuado de un libro y determinar el punto de equilibrio, de manera que el precio se ajuste a las necesidades de la persona. Saben que deben de limitar un número de páginas porque de lo contrario podría salir muy costoso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es lo se quiere que se defina. Sugiero que se remita a la Comisión de Desarrollo Académico para que defina el mínimo y el máximo de una unidad didáctica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es importante sugerir a la Comisión de Desarrollo Académico que cuando analice el asunto mire las dos caras de la moneda.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 10)**

**Se recibe oficio C.E.131-2002 del 16 de julio del 2002 (REF. CU-287-2002), suscrito por el Lic. René Muiños, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión 10-2002, Art. V, sobre la preocupación de ese Consejo en relación con el carácter extensivo de los contenidos y la cantidad de páginas con las que están resultando algunas de las últimas unidades didácticas que sobrepasan las 500 páginas.**

**SE ACUERDA:**

**Trasladar a la Comisión de Desarrollo Académico el acuerdo del Consejo Editorial, para su análisis.**

**ACUERDO FIRME**

11. **Nota de la Vicerrectoría de Planificación sobre documento “Evaluación de Cumplimiento de Responsabilidades de la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación**

Se recibe oficio V.P.-149 del 18 de julio del 2002 (REF.CU-289-2002), suscrito por la Licda. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que el documento “Evaluación de cumplimiento de responsabilidades de la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación, Licda. Eugenia Chaves”, de conformidad con lo solicitado en el acuerdo tomado en sesión 1565-2002, Art. III, inciso 5).

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 11)**

**Se recibe oficio V.P.-149 del 18 de julio del 2002 (REF.CU-289-2002), suscrito por la Licda. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que el documento “Evaluación de**

**cumplimiento de responsabilidades de la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación, Licda. Eugenia Chaves”, de conformidad con lo solicitado en el acuerdo tomado en sesión 1565-2002, Art. III, inciso 5).**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Desarrollo Académico el documento “Evaluación de cumplimiento de responsabilidades de la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación, Licda. Eugenia Chaves”, para su análisis.**

**ACUERDO FIRME**

**12. Pronunciamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional sobre proyecto de Ley “Incorporación a los Colegios Profesionales mediante exámenes”**

Se recibe oficio SCU-965-2002 del 19 de junio del 2002 (REF. CU-292-2002), suscrito por el Sr. Edwin Salas, Secretario a.i. del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que remite pronunciamento sobre el proyecto de Ley 14316 “Incorporación a los colegios profesionales mediante exámenes”.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 12)**

**Se recibe oficio SCU-965-2002 del 19 de junio del 2002 (REF. CU-292-2002), suscrito por el Sr. Edwin Salas, Secretario a.i. del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que remite pronunciamento sobre el proyecto de Ley 14316 “Incorporación a los colegios profesionales mediante exámenes”.**

**SE ACUERDA:**

**Trasladar a la Comisión de Desarrollo Académico el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, sobre el proyecto de Ley 14316 “Incorporación a los colegios profesionales mediante exámenes”, para que lo analice y brinde un dictamen al respecto.**

**ACUERDO FIRME**

**13. Nota de la Oficina de Recursos Humanos referente al perfil del puesto “Director de Extensión Universitaria”**

Se recibe oficio ORH.RS-02-436 del 24 de julio del 2002 (REF. CU-294-2002), suscrito por el MBA Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Director de Extensión Universitaria, en cumplimiento a lo solicitado en sesión 1582-2002, Art. III, inciso 12).

MBA. RODRIGO ARIAS: En la parte de “Requisitos Deseables” agregar “relaciones internacionales”.

ING. CARLOS MORGAN: Considero importante como requisito indispensable el que tenga competencia en el desarrollo y evaluación de proyectos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría agregar.

ING. CARLOS MORGAN: Al abrir toda la posibilidad de hacer extensión se necesita esa capacidad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En esta propuesta dice “cuatro años de experiencia en labores atinentes al puesto que incluye la dirección y supervisión de personal”. Solo una persona que tenga esa dirección y supervisión podría participar y ¿los compañeros que nunca han tenido esa experiencia no podrían participar?.

ING. CARLOS MORGAN: Se podría remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 13)**

**Se recibe oficio ORH.RS-02-436 del 24 de julio del 2002 (REF. CU-294-2002), suscrito por el MBA Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite al propuesta de perfil del Director de Extensión Universitaria, en cumplimiento a lo solicitado en sesión 1582-2002, Art. III, inciso 12).**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional la propuesta de perfil del Director de Extensión Universitaria, con el fin de que la analice y presente una propuesta al Plenario.**

**ACUERDO FIRME**

**14. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre nota de la Rectoría sobre actualización de aranceles para las Salidas Laterales denominadas ET-1 y PT-2**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 070-2002, Art. V del 26 de abril del 2002 (CU.CDE-2002-024), referente al acuerdo tomado en sesión 1557-2002, Art. IV, inciso 1), sobre el oficio R.2002-049 del 6 de febrero del 2002 (REF. CU-045-2002), suscrito por el señor Rector, en el que solicita la actualización de aranceles para las Salidas Laterales denominadas ET-1 y PT-2.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 14)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 070-2002, Art. V del 26 de abril del 2002 (CU.CDE-2002-024), referente al acuerdo tomado en sesión 1557-2002, Art. IV, inciso 1), sobre el oficio R.2002-049 del 6 de febrero del 2002 (REF. CU-045-2002), suscrito por el señor Rector, en el que solicita la actualización de aranceles para las Salidas Laterales denominadas ET-1 y PT-2.**

**SE ACUERDA:**

**Aprobar un aumento en los aranceles de las siguientes Salidas Laterales: ET-1 ¢5.300 (cinco mil trescientos colones) y PT-2 ¢5.500 (cinco mil quinientos colones).**

**ACUERDO FIRME**



**15. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico sobre conclusiones y recomendaciones del “Simposio-Taller sobre Lineamientos para el Diseño y Producción de Materiales Didácticos para la Educación a Distancia”**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 060-2002, Art. V del 10 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-015), sobre el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1555-2002, Art. III, inciso 8), en relación con la visita de los señores MSc. Julián Monge, Director de Producción de Materiales Didácticos y la Licda. Johana Meza, Productora Académica, con el fin de analizar las conclusiones y recomendaciones del “Simposio-Taller sobre Lineamientos para el Diseño y Producción de Materiales Didácticos para la Educación a Distancia”, realizado del 22 al 26 de octubre del 2001.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es tomar nota y solicitar a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos que remita el informe final.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 15)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 060-2002, Art. V del 10 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-015), sobre el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1555-2002, Art. III, inciso 8), en relación con la visita de los señores MSc. Julián Monge, Director de Producción de Materiales Didácticos y la Licda. Johana Meza, Productora Académica, con el fin de analizar las conclusiones y recomendaciones del “Simposio-Taller sobre Lineamientos para el Diseño y Producción de Materiales Didácticos para la Educación a Distancia”, realizado del 22 al 26 de octubre del 2001.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Administración que una vez que el M.Sc. Julián Monge, Director de Producción de Materiales Didácticos, concluya el trabajo del taller, haga llegar a este Consejo Universitario el Informe Final con la propuesta respectiva.**

## ACUERDO FIRME

### 16. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico sobre nota de Centro de Investigación y Evaluación sobre informe final de Taller de Deserción

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 061-2002, Art. IV, del 17 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-018), referente al acuerdo tomado en sesión No. 1558-2002, Art. IV, inciso 9), en relación con el oficio R. 074-2002 del 18 de febrero del 2002 (REF. CU-059-2002), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el Informe Final del Taller de Deserción, de conformidad con lo solicitado en sesión No. 1523-2001, Art. VII, inciso 3).

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría fijar como fecha a más tardar al 16 de setiembre del 2002.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 16)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 061-2002, Art. IV, del 17 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-018), referente al acuerdo tomado en sesión No. 1558-2002, Art. IV, inciso 9), en relación con el oficio R. 074-2002 del 18 de febrero del 2002 (REF. CU-059-2002), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el Informe Final del Taller de Deserción, de conformidad con lo solicitado en sesión No. 1523-2001, Art. VII, inciso 3).**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Enviar el Informe Final del Taller de Deserción a las siguientes dependencias:**
  - a. Consejos de Escuela**
  - b. Federación de Estudiantes**
  - c. Dirección de Asuntos Estudiantiles**
  - d. Vicerrectores**

2. Que cada una de las dependencias elaboren un conjunto de propuestas para atender lo que le corresponde a su ámbito de acción.
3. El Informe debe ser enviado a la Comisión de Desarrollo Académico a más tardar el día 16 de setiembre del 2002.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **17. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico sobre informe semestral de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 061-2002, Art. VII del 17 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-021), en el que da respuesta al acuerdo tomado en la sesión No. 1564-2002, Art. IV, inciso 7) del 12 abril del 2002 (CU-2002-172), referente al oficio SEP-161-2002 del 14 de marzo del 2002 (Ref.:CU-088-2002), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite el Informe semestral al Consejo Universitario.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 17)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 061-2002, Art. VII del 17 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-021), en el que da respuesta al acuerdo tomado en la sesión No. 1564-2002, Art. IV, inciso 7) del 12 abril del 2002 (CU-2002-172), referente al oficio SEP-161-2002 del 14 de marzo del 2002 (Ref.:CU-088-2002), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite el Informe semestral al Consejo Universitario.**

#### **SE ACUERDA:**

1. **Agradecer el envío del informe.**
2. **Solicitar a la Dra. Lizette Brenes que informe a la Comisión de Desarrollo Académico lo siguiente:**

- ♦ Las acciones que ha tomado el Sistema de Estudios de Posgrado para atender las inquietudes sobre la calidad de los materiales didácticos de los cursos, en cuanto a presentación, contenidos, y la atención de los requerimientos del nuevo concepto de Unidad Didáctica Modular.
- ♦ Las acciones en cuanto a la desconcentración de los Posgrados para atender las necesidades regionales.

## **ACUERDO FIRME**

### **18. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico sobre nota de la Rectoría sobre informe de evaluación de las funciones y expectativas derivadas del nombramiento del Director de Producción de Materiales Didácticos**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 062-2002, Art. IV del 24 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-023), en relación con el oficio R.197-2002 del 23 de abril del 2002 (REF. CU-152-2002), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, referente a la evaluación de las funciones y expectativas derivadas del nombramiento del M.Sc. Julián Monge, como Director de Producción de Materiales Didácticos, de conformidad con lo solicitado en sesión 1492-2001.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 18)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 062-2002, Art. IV del 24 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-023), en relación con el oficio R.197-2002 del 23 de abril del 2002 (REF. CU-152-2002), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, referente a la evaluación de las funciones y expectativas derivadas del nombramiento del M.Sc. Julián Monge, como Director de Producción de Materiales Didácticos, de conformidad con lo solicitado en sesión 1492-2001.**

**SE ACUERDA:**

1. Valorar de manera positiva los resultados alcanzados.
2. Instar al M.Sc. Julián Monge, Director de Producción de Materiales Didácticos, a realizar las acciones pertinentes para el logro total de las metas correspondientes a aquellas funciones cuyo logro no alcanza el 100%.

#### **ACUERDO FIRME**

19. **Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico sobre nota de la Asociación de Estudiantes de Puntarenas, referente a propuesta de los cronogramas balanceo de los cursos, objetivos, ejercicios de apoyo y otros estudios**

MBA. RODRIGO ARIAS: La fecha hay que modificarla sería para el 16 de setiembre 2002.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 062-2002, Art. VI del 24 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-025), en relación con la nota de la Dipl. Daisy María Jara Mondragón, Representante Estudiantil del Centro Universitario de Puntarenas, enviada al Dr. Rodolfo Tacsan, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, referente a la propuesta de los cronogramas, balanceo de los cursos, objetivos, ejercicios de apoyo y otros estudios.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 19)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 062-2002, Art. VI del 24 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-025), en relación con la nota de la Dipl. Daisy María Jara Mondragón, Representante Estudiantil del Centro Universitario de Puntarenas, enviada al Dr. Rodolfo Tacsan, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, referente a la propuesta de los cronogramas, balanceo de los cursos, objetivos, ejercicios de apoyo y otros estudios.**

**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibida la nota de la Dipl. Daisy María Jara Mondragón, en la que hace una serie de solicitudes relacionadas con el cronograma y guías de estudio, así como el uso de los recursos tecnológicos que se disponen para su empleo, según capacidades de cada zona.
2. Solicitar al Dr. Rodolfo Tacsan, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, que atienda lo requerido en la nota enviada por la señora Jara Mondragón. Asimismo, informe a la Comisión de Desarrollo Académico antes del 16 de setiembre del 2002, sobre las acciones que al respecto se tomen.

#### **ACUERDO FIRME**

20. **Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico referente a inquietud del Sr. Sergio Pineda Propuesta sobre “Cursos de Líneas y Accesos Universitarios”**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 063-2002, Art. V, del 31 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-028), sobre el tema “Cursos en Líneas y Accesos Universitarios”.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 20)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 063-2002, Art. V, del 31 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-028), sobre el tema “Cursos en Líneas y Accesos Universitarios”.**

#### **SE ACUERDA:**

1. Reafirmar la política de la Comisión de Ciencia y Tecnología (COCITE), en relación con la reutilización de computadoras subutilizadas o no utilizadas en todas las oficinas de la Universidad, para que éstas se pongan al servicio exclusivo de los estudiantes en los Centros Universitarios, asignando al menos una por Centro Universitario. Estas deben tener acceso a Internet.

2. **Solicitar a la Administración que dote de acceso a Internet a las computadoras de las asociaciones de estudiantes en los Centros Universitarios, para que éstas sean utilizadas con fines académicos.**

#### **ACUERDO FIRME**

21. **Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico referente a inquietud del Sr. Sergio Pineda referente a los Programas de Autoevaluación con fines de Acreditación**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 063-2002, Art. VI, del 31 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-029), en relación con los Programas de Autoevaluación con fines de acreditación.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 21)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 063-2002, Art. VI, del 31 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-029), en relación con los Programas de Autoevaluación con fines de acreditación.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar al M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, que en conjunto con el Programa de Autoevaluación Académica (PAA), presenten a la Comisión de Desarrollo Académico un informe semestral de los avances que en materia de autoevaluación de carreras se están dando en la Universidad.**

#### **ACUERDO FIRME**

**22. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico referente a informe de la Dra. Lizette Brenes, sobre su participación en la XVII Reunión del Consejo Directivo del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 064-2002, Art. IV, del 14 de junio del 2002 (CU.CDA-2002-032), referente al oficio SEP.372-2002 del 16 de mayo del 2002 (REF. CU-198-2002), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite el informe sobre su participación en la XVII Reunión del Consejo Directivo del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales, que se realizó en Belice del 8 al 10 de mayo del 2002.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 22)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 064-2002, Art. IV, del 14 de junio del 2002 (CU.CDA-2002-032), referente al oficio SEP.372-2002 del 16 de mayo del 2002 (REF. CU-198-2002), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite el informe sobre su participación en la XVII Reunión del Consejo Directivo del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales, que se realizó en Belice del 8 al 10 de mayo del 2002.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Apoyar el proyecto presentado por la UNED, en relación con el desarrollo de una red de educación a distancia.**
- 2. Sugerir a la Dra. Lizette Brenes que incluya la Maestría en Educación a Distancia en los proyectos del Consejo Directivo del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales.**
- 3. Tomar nota de la información de que la M.Sc. Rosberly Rojas ocupará un puesto en la Comisión Técnica del Consejo Directivo del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales.**

**ACUERDO FIRME**



**23. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico referente a nota de la Vicerrectoría Académica referente a la problemática de los estudiantes privados de libertad para cursar la asignatura Contabilidad Aplicada**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 064-2002, Art. VI del 14 de junio del 2002 (CU.CDA-2002-034), sobre el oficio V.A.-02-325 del 22 de abril del 2002 (REF. CU-150-2002), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1563-2002, Art. IV, inciso 3), referente a la problemática de los estudiantes del Centro Penitenciario La Reforma, en relación con la imposibilidad de cursar la asignatura de Contabilidad Aplicada y otras.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se puede solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles velar por el cumplimiento de este acuerdo.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 23)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 064-2002, Art. VI del 14 de junio del 2002 (CU.CDA-2002-034), sobre el oficio V.A.-02-325 del 22 de abril del 2002 (REF. CU-150-2002), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1563-2002, Art. IV, inciso 3), referente a la problemática de los estudiantes del Centro Penitenciario La Reforma, en relación con la imposibilidad de cursar la asignatura de Contabilidad Aplicada y otras.**

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El caso específico del estudiante ha sido solucionado junto con la Escuela de Ciencias de la Administración.**
- 2. La restante información pasará a formar parte de la reunión con autoridades del Ministerio de Justicia, así como la firma del nuevo convenio.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles velar por el cumplimiento de los aspectos apuntados anteriormente, en el sentido de que se incorporen dentro del nuevo convenio.**

**ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las 1:10 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS  
PRESIDENTE

DRA. MARIA E. BOZZOLI

EF/TM/ALMC\*\*